



Doña Laura Álvarez Cabrera, Primer Teniente de Alcaldesa, Secretaria de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

**CERTIFICA** Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de agosto de 2022, como asunto urgente 15, adoptó el siguiente acuerdo:

**NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS EN PRÁCTICAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA, EN LA PLAZA DE SUBINSPECTOR DE LA POLICÍA LOCAL**

Fuera del Orden del Día como asunto urgente décimo quinto previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos:

"La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 25 de marzo de 2021, como asunto urgente 7, adoptó el acuerdo por el que se aprueban la Convocatoria y las Bases para la provisión como funcionario de carrera de cuatro plazas de Subinspector de la Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, por concurso-oposición por promoción interna, correspondientes a la Oferta de Empleo Público 2018 Adicional y Oferta de Empleo Público 2019 y que fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz de 7 de junio de 2021.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 15 de junio de 2022, al particular 5 del Orden del Día, adoptó el acuerdo de relación definitiva de aprobados de la fase de concurso-oposición del proceso selectivo para la provisión, como funcionario de carrera de cuatro plazas de subinspector de policía local del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, por concurso-oposición por promoción interna, correspondientes a la OEP de 2018 adicional y OEP de 2019.

Visto que los aspirantes han presentado la documentación solicitada justificando así los requisitos legales para su nombramiento.

Por todo ello, **SE PROPONE**

**PRIMERO.-** Nombrar como funcionarios en prácticas de la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Subinspector del Cuerpo de la Policía Local, por el turno de promoción interna a :

- Molina Domínguez, Pedro
- Calvente Ceballos, Fernando
- Estrade Reina, Francisco
- Peña Sánchez, Francisco Javier

**SEGUNDO.-** Publicar este acuerdo en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la web municipal.

**TERCERO.-** Notificar a los interesados este nombramiento a los efectos oportunos.

**CUARTO.-** El nombramiento como funcionario en práctica tendrá los efectos administrativos y



económicos previstos legalmente desde el día que se acceda al curso de ingreso y su consideración durará el tiempo de realización del mismo, de conformidad con lo previsto en el art. 43 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía.

**QUINTO.-** Para obtener el nombramiento como funcionario de carrera, será necesario superar con aprovechamiento el curso de capacitación correspondiente en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuela Concertada o Escuela Municipal de Policía Local.

**SEXTO.-** Contra el presente Acuerdo, los interesados podrán interponer recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local, con carácter potestativo, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa."

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

|   |  |   |
|---|--|---|
| <br>Ayuntamiento<br>de Jerez | <p align="center"><b>Código Cifrado de Verificación: EZ2Y22H0I8D1HH0</b></p> <p align="center">Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección:<br/><a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/</a></p> |  |
| Firma   | La Secretaria de la Junta de Gobierno Local, Primera Teniente de Alcaldesa   | FECHA 10/08/2022  |